



RESOLUCION R-Nº 0745-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 AGO 2026

Expte. Nº 46/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución S. ACAD. Nº 17/26 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados en cubrir una (1) Beca de Formación para cumplir funciones en el Servicio de Orientación al Egresado dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario de la mencionada Secretaría, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el Acta que obra en estas actuaciones, mediante la cual propone la designación de la Srta. Victoria MARTÍNEZ, DNI Nº 38.739.056, única postulante, por reunir el perfil requerido.

QUE la Esp. Iris María de los Ángeles OLARTE, SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS informa que la alumna MARTÍNEZ, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 368/23, solicita su designación a partir del 1º de julio de 2026, y actuará como tutora de la becaria la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna Victoria MARTÍNEZ, DNI Nº 38.739.056, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el Servicio de Orientación al Egresado dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir del día 1º de julio de 2026, y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria UP 012-005-015, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


TUAP-MARÍA ANGÉLICA GARNICA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA